



¿CÓMO LA EDUCACIÓN FISCAL PROMUEVE UNA CULTURA DE
¿CONTRIBUCIÓN? ANÁLISIS DEL MODELO EDUCATIVO FISCAL EUROPEO EN
EL CONTEXTO COLOMBIANO

OSCAR ANDRÉS ARANGO GIRALDO
KAREN ALEJANDRA ORTIZ CAICEDO

Director proyecto
JUANA MARÍA QUINTERO GARCÍA

UNIVERSIDAD ICESI
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS INTERNACIONALES
SANTIAGO CALI
2018

Tabla de contenido

RESUMEN	4
ABSTRAC	5
INTRODUCCIÓN	6
1 CAPÍTULO I	7
Definición del Problema	7
1.1 Contexto del problema	7
1.2 Justificación.....	9
1.3 Formulación del problema.....	9
2 CAPÍTULO II. Objetivos	10
2.1 Objetivo General	10
2.2 Objetivos Específicos	10
3 CAPÍTULO III. Marco de Referencia	10
3.1 Antecedentes de evasión en Colombia.....	10
3.2 Marco Teórico	14
3.2.1 La evasión de impuestos	14
3.2.2 Implicaciones de la evasión	15
3.2.3 Cultura de la contribución.....	16
3.2.4 La educación como mecanismo de cultura tributaria.....	18
4 CAPÍTULO IV	19
Metodología	19
4.1 Documentación y revisión de fuentes bibliográficas.....	19
4.2 Desarrollo del proyecto	20
4.3 Modelo fiscal europeo	21
4.4 Impacto del modelo en Colombia	23
4.5 Experiencia en el punto NAF	24
5 CAPÍTULO V	25
Conclusiones y recomendaciones	25
5.1 En materia de Educación para la cultura de contribución.....	25
5.2 Con respecto a la experiencia con el punto NAF.....	25
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	25

Lista de Tablas

Tabla 1. Colombia. Pérdida de recaudo en el impuesto sobre la renta (1978 – 1992)	
Porcentaje del recaudo potencial	13
Tabla 2. Obligados a declarar renta por el año gravable 2017	14
Tabla 3. Fuentes Bibliográficas y estudios previos	21

RESUMEN

Este trabajo se gesta desde la administración pública buscando incrementar los ingresos del país provenientes de las contribuciones de sus habitantes. Actualmente, en Colombia los índices de evasión y elusión han incrementado, según los analistas económicos. En publicación del periódico El Tiempo (octubre 31 de 2016), la alta evasión tributaria, tanto en el IVA como en el impuesto de renta, los dos impuestos más representativos, en el 2015, significaron el 57,3 por ciento del total de ingresos fiscales. El senador Antonio Navarro afirma que: “La Dian calcula la evasión del IVA en 23 por ciento, y el Fondo Monetario Internacional (FMI) dice que llega a 40 por ciento. Si el recaudo del IVA en el 2015 fue de 45 billones, y el del impuesto al consumo, de 1,8 billones, un punto intermedio entre las dos estimaciones de evasión permite establecer que se dejan de percibir 14 billones (29,9 por ciento de 46,8 billones de pesos)”.

La DIAN, dirección de impuestos y aduanas nacionales, constituida como Unidad Administrativa Especial, en su propuesta del proyecto de Cultura de la Contribución en Colombia, da creación a los puntos de Apoyo Contable y Financiero NAF. Producto de esta propuesta, se origina una investigación bibliográfica sobre la evasión en Colombia y una propuesta de educación tributaria que fortalezca la cultura de contribución. Desarrollando la lectura de información sobre cultura tributaria y sus efectos en la disminución en los índices de evasión, se encuentra el modelo fiscal europeo y la creación de EURO SOCIAL, como un programa de cohesión social en América Latina. A este programa está adscrito Colombia en su nueva estrategia con el objetivo de agudizar el déficit fiscal, bajando los índices de evasión.

Así pues, se consultaron diversos programas desarrollados en Europa y en algunos países latinoamericanos. Todos coinciden en afirmar que se deben realizar programas de educación temprana con material didáctico a la medida de cada país teniendo en cuenta factores culturales, políticos y sociales. En Colombia desde el año 2017 se inició con la apertura de los puntos NAF a nivel nacional, que tiene como eslogan “Una nueva forma de relacionarse con la DIAN” dando inicio a crear una cultura de contribución que fortalezca la voluntad de calcular y pagar el tributo según las leyes nacionales. Aunque no se es ajeno a las partes involucradas en el proceso, este proyecto se centró en el estudio de cómo la educación tributaria crea cultura de contribución, sin abordar temáticas políticas y sociales que deben contemplarse en el proceso de creación de cultura pero que no son competencia de la entidad recaudadora y controladora del impuesto, organismo con quien se realizó el convenio Universidad – DIAN.

Finalmente se presentan las conclusiones de la experiencia de apertura del proyecto NAF que, a pesar de las fallas presentadas, logró dar un avance en materia de comunicación con el ciudadano, esperando que futuros orientadores aprendan de lo realizado hasta ahora y logren mejorar y agilizar los procesos con la ciudadanía; así la comunidad académica cumple su propósito con la cultura de la contribución.

Palabras claves: evasión tributaria, educación tributaria, cultura de contribución.

ABSTRAC

This work is gestated from the public administration seeking to increase the country incomes coming from the contributions of its inhabitants. According to the economic analysts the evasion rates had increased in Colombia. In a publication on El Tiempo newspaper (October 31st of 2016) the high tax evasion, both, in the VAT and in the income tax, which are the most representative taxes, accounted the 57,3 percent of the total tax revenue in 2015. The senator, Antonio Navarro, says “The DIAN calculates the VAT evasion in 23 percent, and the International Monetary Fund (IMF) says it reaches a 40 percent. In 2015, if the VAT collection was 45 billion, and the consumption tax was 1,18 billion, an intermediate point between both evasion estimations allows to establish that they miss perceiving 14 billion (29, 9 percent of 46,8 billion of pesos)”.

The DIAN, address of national taxes and customs, constituted as a Special Administrative Unit, in its proposal of the Colombian Contribution Cultural project, creates the Countable and Financial NAF Support points. Because of this proposal, a bibliographic investigation about the evasion in Colombia and a proposal in tax education that strengthens the contribution culture starts. Developing the information reading of tax education and its effects on the evasion rates diminution, is the European tax model and the creation of EURO SOCIAL, created as a program of social cohesion in Latin America. Colombia in enrolled in program in this new strategy with the purpose of worsening the fiscal deficit, lowering the evasion rates.

Thus, several programs developed in Europe and some in Latin America were consulted. All agree that they must carry out early education programs with didactic materials for each country considering cultural, political and social aspects. In Colombia since 2017 began with the opening of the NAF points nationwide, which have as slogan “A new way of relating to the DIAN” start creating a contribution culture that strengthens the will of calculating and paying taxes according to the national laws. Although it’s not alien to the parts involved in the process, this project focused in how the tax education creates a contribution culture, without addressing politic and social themes that must be contemplated in the process of creating culture but that are not the responsibility of the collecting and tax entity, with which the agreement was made University – Dian.

Finally the conclusions of the opening experience of the NAF project are presented, although the fails presented, managed to make a breakthrough in communications with the citizen, hoping that future counselors learn from what has been done so far and manage to improve and make faster the processes of the citizenship; in this way the academic community fulfills its purpose with the contribution culture.

Keywords: tax evasion, tax education, contribution culture.

INTRODUCCIÓN

Nelson Mándela alguna vez dijo *“la educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo”* (Mandela, 2002, citado por El espectador, 2013); con esto no podríamos estar más de acuerdo.

Este trabajo trata sobre la educación en un escenario fiscal y cómo la falta de educación en temas de tributación afecta la economía de un país y su crecimiento. El estudio toma como base el análisis del modelo educativo fiscal europeo.

Para contestar lo anterior, el documento está organizado de la siguiente forma.

El primer apartado entra al lector en el contexto del proyecto que busca generar una cultura de contribución en Colombia, se dan los lineamientos que ha establecido la DIAN para iniciar una nueva manera de comunicación con el ciudadano y lo que ha hecho hasta la fecha, comparando con lo realizado con otros países del primer mundo donde la evasión solo alcanza en ocasiones un dígito; con base en esta comparación se establece la justificación del problema de cultura fiscal en Colombia, para finalmente formular el problema y definir los objetivos en el segundo apartado.

El marco de referencia es el contenido del tercer apartado, donde se hace un recuento de los antecedentes de evasión en Colombia, así como una clasificación de los impuestos en el país, alguna estadística de evasión y las reformas tributarias que pudieron incidir en este comportamiento. Avanzando en este capítulo, se encuentran las implicaciones de la evasión y la cultura de la contribución para minimizar este flagelo. En el cuarto capítulo se presenta la metodología de este proyecto que involucró por una parte la recopilación bibliográfica, ahondando en el modelo fiscal europeo, y por otra parte, el trabajo de campo realizado desde el punto NAF con la ciudadanía, presentando un breve recuento de la experiencia de orientación al ciudadano.

Al finalizar se presentan las conclusiones y recomendaciones del proyecto realizado que inició en este semestre con la apertura del punto NAF de la universidad y que continúa en operación con los nuevos estudiantes que se adhieran al proyecto.

1 CAPÍTULO I.

Definición del Problema

1.1 Contexto del problema

Los términos evasión y elusión en ocasiones se asumen como sinónimos, pero en la mayoría de los casos, se hace referencia a términos distintos, quedando claro que la evasión es ilegal (Bedoya-Rua, 2016). Lo que no tiene discusión es que, sin importar el término, ambas acciones conducen a disminuir el tributo y con ello se afecta la economía del país.

Dos de los objetivos de la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para mitigar la evasión y elusión en Colombia son: la administración y control al debido cumplimiento de las declaraciones tributarias y la seguridad fiscal del estado colombiano. Para dar cumplimiento y mantener una seguridad en el país, se pretende disminuir la evasión y elusión de impuestos en Colombia; con el fin de obtener con esto una mayor contribución tributaria. El propósito es entonces, construir una relación entre el estado y los ciudadanos en materia fiscal.

En los últimos años, la DIAN se dio a la tarea de adoptar una estrategia de educación fiscal como componente transversal, creando así el Programa de Cultura de la Contribución, donde los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) ¹ se encuentran circunscritos. (Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente DIAN, P5, 2018). Los NAF se consolidan como una alianza entre las instituciones de educación superior y la DIAN, producto de esto, surge un espacio de educación e investigación para estudiantes y profesores en temas contables y tributarios, aplicando y transmitiendo estos saberes a los ciudadanos del común que solicitan orientación para el cumplimiento de sus deberes contributivos con el estado.

Hablar de educación fiscal no necesariamente resolverá todos los problemas, pero sí es una herramienta que ayudará a cambiar los paradigmas que existen ante temas de evasión, elusión y contribución fiscal en cualquier país, buscando crear una cultura de contribución que genere un sistema tributario en el que todos ganemos. Surge entonces una inquietud... ¿Si hay educación fiscal, se podría pensar en una redistribución equitativa?

Un estudio para varios países del tercer mundo realizado por Nora Lustig, sobre la distribución de la pobreza, conceptúa específicamente para Colombia lo siguiente: “la

¹ NAF: Núcleo de Apoyo Fiscal y Contable, son una iniciativa de responsabilidad social universitaria, apoyada desde las administraciones tributarias, que busca brindar orientación a personas físicas y jurídicas (Red NAF, s.f)

política fiscal incrementa la pobreza” pues los impuestos son predominantemente indirectos y las transferencias del Gobierno no son suficientes para neutralizar los efectos negativos del recaudo tributario. (Lustig, s.f, citado por El espectador, 2015); con esto podemos resaltar la importancia de la contribución, las problemáticas sociales que genera la evasión y elusión del recaudo y cómo el gobierno invierte en el gasto social; sin pasar por alto los temas de legislación tributaria y las clases de impuestos que impone el órgano legislativo, para que se realice un esfuerzo mancomunado² que logre mejores resultados. Es preciso aclarar que este asunto de legislación tributaria no será abordado a profundidad porque el enfoque de este escrito es la educación fiscal como un primer paso a la problemática de evasión.

El modelo de educación fiscal desde el marco europeo nos permite tener un acercamiento sobre los procesos ya implementados en países de Europa, que hoy en día algunos países latinoamericanos buscan implementar realizando convenios entre naciones; con el propósito de *“contribuir a cambios en políticas públicas que mejoren la cohesión social a través del aprendizaje entre pares y el intercambio de experiencias entre instituciones homólogas de ambas regiones”*. (Euro Social, 2011), donde todos podamos ser parte de la construcción de una cultura de contribución desde los ciudadanos más pequeños hasta los más adultos.

Actualmente en Colombia, la DIAN, cuenta con actualización permanente en la implementación de nuevas herramientas digitales para simplificar los procesos y mejorar la calidad de la información brindada por los usuarios, apuntando a garantizar que estas sean lo más transparentes y concisas posible, con el fin de disminuir las tasas de evasión y facilitar al usuario el cumplimiento de sus obligaciones. (DIAN, s.f)

Según la publicación de la Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), *“Colombia actualmente tiene altos niveles de evasión fiscal”* (DIAN, 2017), culturalmente las personas quieren evadir el pago de impuestos; algunos por desconocimiento (aquellas personas que no conocen los procesos), otros por lo que le llamamos *“malicia indígena”*³, pues se piensa en hacer la trampa y dejar de pagar el tributo del que se es responsable como ciudadano, justificándose en que no hay una buena administración de los recursos y es mejor no pagarlos. (DIAN, 2017). La Asociación Bancaria y de Entidades Financieras (Asobancaria) coincide en afirmar el incremento de la evasión y elusión fiscal en Colombia y considera que este aumento afecta la economía y genera varios cuestionamientos sobre el compromiso del contribuyente frente al bien común y las normas que regulan la convivencia democrática. Los cuestionamientos relacionan la educación y la responsabilidad social frente a las obligaciones fiscales. (Asobancaria, 2016)

² Mancomunado, hace referencia al esfuerzo o fuerza para un fin (RAE,2017)

³ Malicia indígena, es una expresión latinoamericana que se basa en obtener un beneficio personal a costa de la suspicacia, astucia, sagacidad o engaño, y se justifica como un mecanismo de defensa ante el entorno hostil en el que se vive (Trujillo,2015)

Aunque el tema de cultura de contribución no sea una solución inmediata, si es un primer paso para cambiar los paradigmas existentes al relacionarse con la DIAN; además, se deben conocer los mecanismos para cumplir como ciudadano en materia del tributo y buscar que otros ciudadanos cumplan con el suyo.

1.2 Justificación

En las circunstancias sociales y fiscales del país, se puede llegar a pensar que en Colombia la responsabilidad de declarar recae sobre el contador público. No obstante, esto no es así, porque si bien el contador público es el profesional idóneo para realizar las declaraciones tributarias, la responsabilidad recae sobre el contribuyente, quien finalmente firma la declaración y acepta su contenido que en muchas ocasiones desconoce. Lo anterior fundamenta la necesidad que tienen los ciudadanos de conocer tanto sus responsabilidades en materia tributaria, procesos e implicaciones legales, así como los recursos de orientación con los que cuenta como ciudadanos a la hora de cumplir con sus obligaciones.

Actualmente, la DIAN en conjunto con la academia busca impulsar una nueva visión a los contribuyentes a través de la educación fiscal desde las instituciones de educación superior, apuntando a orientar sobre el uso de herramientas tecnológicas implementadas por la DIAN y los procesos en la elaboración y requisitos para el cumplimiento de la obligación tributaria, tanto para las personas naturales como jurídicas (DIAN, 2018, P.8). Si comparamos a Colombia con otros países de Latinoamérica, la educación fiscal apenas comienza y culturalmente Latinoamérica tiene arraigos de una sociedad a la que se le atribuye la capacidad de tomar ventaja y usar la trocha, somos una región poblada de ciudadanos proclive del engaño y en este contexto de educación fiscal en Colombia tiene mucho por trabajar.

1.3 Formulación del problema

Frente a la actual problemática sobre evasión y elusión de impuestos en Colombia, el modelo fiscal europeo y los bajos índices de evasión logrados en Europa frente a los nuevos convenios de países Latinoamericanos en busca de disminuir este flagelo; La DIAN ha iniciado un programa de Cultura de la Contribución que nos invita a plantearnos este interrogante.

¿Los beneficios que ha logrado Europa con su modelo tributario, implementando planes de formación tributaria ciudadana para disminuir sus índices de evasión, al ser emulados en nuestro contexto colombiano, cómo la educación fiscal promueve una cultura de contribución en el corto y largo plazo, siendo tan distinta nuestra cultura a la cultura europea?

2 CAPÍTULO II. Objetivos

2.1 Objetivo General

Establecer alternativas que conduzcan a disminuir el desconocimiento de las herramientas que brinda la DIAN para el cumplimiento de los deberes fiscales e incentivar la contribución como parte de un deber ciudadano, a través de la revisión del modelo educativo fiscal europeo contextualizado en la cultura colombiana.

2.2 Objetivos Específicos

- Revisar el modelo educativo Fiscal europeo
- Determinar los beneficios que trae la educación fiscal en cuanto a equidad social.
- Contribuir desde nuestra experiencia en el punto NAF una orientación que conduzca a disminuir el desconocimiento de las herramientas implementadas por la DIAN.
- Analizar las preguntas más frecuentes de los contribuyentes que consultan en el punto NAF-ICESI, creando un banco de las preguntas más consultadas.
- Banco de preguntas más consultado por los ciudadanos que visitan el NAF y caracterización de los mismos.

3 CAPÍTULO III. Marco de Referencia

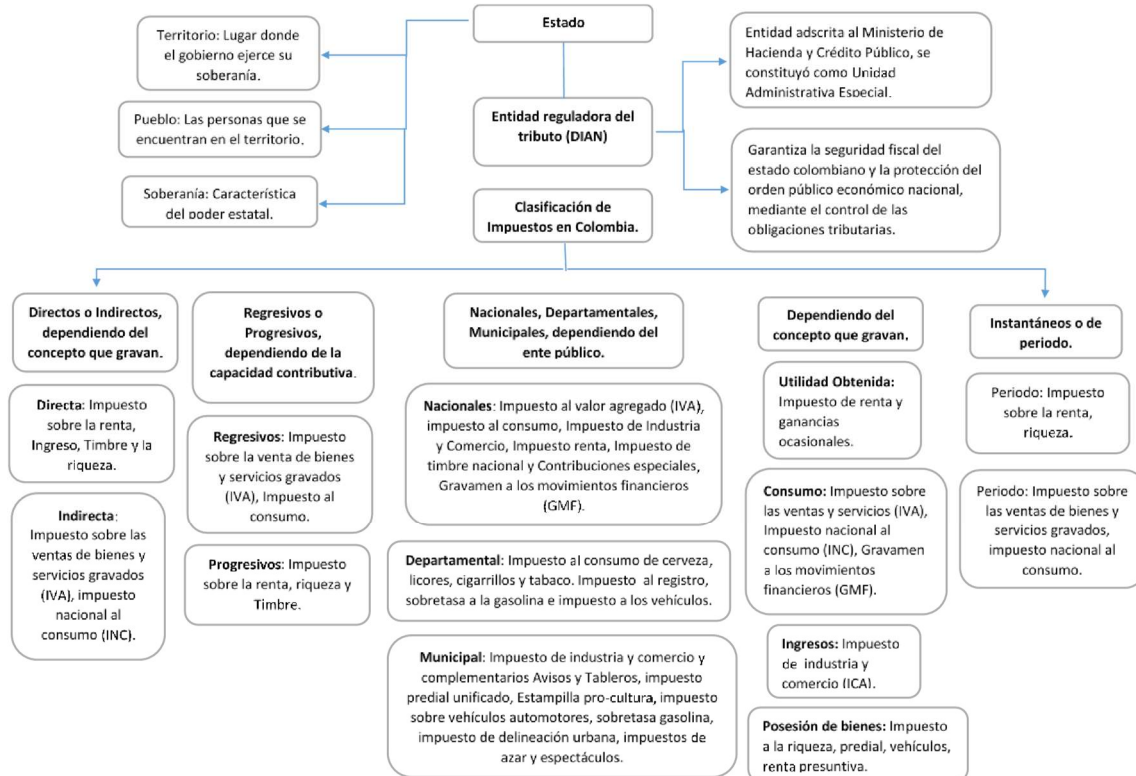
3.1 Antecedentes de evasión en Colombia

En el contexto de esta investigación bibliográfica es pertinente iniciar con un panorama general de los principales impuestos que se evaden en Colombia, siendo estos los que contribuyen con el mayor porcentaje al ingreso de la nación.

Los tributos en Colombia están controlados por la DIAN, la cual es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta unidad administrativa especial, se encarga de fiscalizar y garantizar la seguridad de los gravámenes que se reciben en el territorio colombiano (DIAN, presentación). Estos impuestos tienen diversos tipos de clasificación, que pueden ser directos e indirectos, dependiendo del concepto que gravan; regresivos o progresivos, dependiendo de la capacidad contributiva; nacionales, departamentales o municipales, dependiendo del ente público; por utilidad obtenida, consumo, ingresos u obtención de bienes, dependiendo del concepto que gravan; instantáneos o de periodo,

dependiendo del momento en que se generan. En el gráfico 1 se puede apreciar la clasificación.

Gráfico 1-Clasificación de los impuestos en Colombia.



Fuente: Elaboración propia basada en documentos del profesor Edinson Pino Castillo.

Históricamente Colombia ha convivido los problemas de evasión fiscal con fuertes consecuencias en la economía, la redistribución y la concepción que se tiene frente a temas fiscales; a esto se suman problemáticas internas como: la insatisfacción existente ante el mandato de los últimos gobiernos y las problemáticas en materia de escándalos de corrupción que se desencadenan la evasión. A continuación, se muestra la evasión medida en términos de perdida de recaudo en el impuesto de renta para los años comprendidos entre 1978 – 1992

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia –DIAN ha consolidado el método de la brecha tributaria para la estimación de la evasión en el impuesto de renta. Se trata de cálculos anuales que se hallan disponibles para el periodo 1978 a 1992. (Ávila y Cruz, P.5,2015)

Tabla 1. Colombia. Pérdida de recaudo en el impuesto sobre la renta (1978 – 1992) Porcentaje del recaudo potencial

Año	Persona		Total
	Jurídica	Personas Naturales	
1978	67,8	47,9	60,1
1979	70,5	42,6	61,3
1980	80,1	42,6	68,5
1981	75,7	47,8	67
1982	67,3	46,2	59,1
1983	67	46,6	59
1984	63,5	49,6	57,8
1985	57,9	49	55,1
1986	58,6	42,1	54,3
1987	26,4	51,6	32
1988	26,1	52,9	31,7
1989	20,2	50,4	26,2
1990	18,9	53,7	25,9
1991	22,3	57,8	30,5
1992	22,3	63	30,8

Fuente: Rico (1993)

Las características generales de las estimaciones realizadas, presenta en el histórico un incremento de la evasión por parte de las personas jurídicas, durante los últimos años de la década de los 70 e inicio de los 80 donde alcanzó el 80% de evasión. A partir del año 1981, se observa una continua disminución de la evasión hasta llegar al 22,3% en el año 1.992. En contraposición, la curva de comportamiento de evasión por parte de las personas naturales disminuye inicialmente y aumenta durante toda la década de los 80, nótese que a finales de los 70 e inicios de los 80 la evasión decrece algunos puntos; pero a partir del año 1981 inicia un crecimiento continuo iniciando en un 47,3% y llegando en 1992 a un 63% la evasión. (Ver tabla 1.)

Al consolidar la totalidad de los contribuyentes, el comportamiento de la evasión es semejante al de las personas jurídicas, esto significa que son quienes contribuyen en mayor proporción al recaudo tributario, sin embargo, el crecimiento de evasión de las personas naturales iniciando la década de los 90 ha continuado su alza y al final del periodo analizado logra aumentar en 5 puntos la evasión total, estableciéndose en el año 1992 en un 31% aproximadamente.

Revisando la legislación sobre los impuestos, el comportamiento entre los años 1978-1988; puede ser explicado por la ley 75 de 1986, concerniente a la reforma tributaria que unifica la tarifa del impuesto de renta para personas jurídicas unificándolo en un 30%, quedando un

periodo de transición entre los años 86, 87 y 88 de manera gradual su disminución y eliminó la doble tributación. (Ávila y cruz, 2015, p 22) como simultáneamente mientras iba disminuyendo la evasión de renta en personas jurídicas aumentaba la evasión en las personas naturales, siendo este un indicador clave, dado que la DIAN no lograba como realizar los seguimientos a estas personas, durante los años siguientes se estudian estrategias dirigidas a esta clase de usuarios.

La DIAN en los últimos años ha trabajado para disminuir el índice general de evasión a través estrategias, entre ellas el Muisca (software especializado de la DIAN) buscando controlar el deber del tributo y disminuir la evasión de impuestos; actualmente las reformas tributarias establecen parámetros para que estos mecanismos informáticos sean utilizados por el ciudadano y el contribuyente finalmente logre su reporte en línea o al menos su elaboración computarizada.

La última reforma tributaria se presentó con la Ley 1819 de 2016 se resaltan algunos cambios (ver tabla 2) como mecanismo de control: la disminución de la base gravable, para las personas naturales, con esto mayor número de personas entran a declarar; se destaca también el incremento de la tarifa del IVA pasando de un una tarifa general del 16% a un 19% , otro mecanismo de control es la implementación de la factura electrónica (se encuentra en proceso para facilitar el software que realice este proceso) buscando tener información de más ciudadanos y formalizar las actividades que desempeñan; así las cosas, con la ayuda de los sistemas computarizados y las nuevas medidas, se espera evitar la evasión y elusión de los impuestos, todo esto con el propósito de agudizar el déficit fiscal del país.

Tabla 2. Obligados a declarar renta por el año gravable 2017

Requisito	Limite Anterior	Limite aplicable a partir del año gravable 2017 según ley 1819 de diciembre 29 de 2016
Consumos mediante tarjeta de crédito durante el año gravable	No deben exceder los 2.800 UVT por tanto, para el año gravable 2016 los consumos mediante esta forma de pago tendrán que ser inferiores a \$83.308.000	Los consumos mediante tarjeta de crédito no deberán exceder las 1.400 UVT, es decir, no deben ser superiores a \$44.603.000 durante el año gravable 2017
Compras y consumo durante el año gravable	Las compras y consumos no pueden superar los 2.800 UVT así que deben ser inferiores a \$83.308.000 para el año gravable 2016	A partir del año gravable 2017 no deberán exceder las 1.400 UVT equivalente a \$44.603.000 para dicho periodo.

Valor total acumulado de consignaciones bancarias depósitos o inversiones financieras durante el año gravable	No debe exceder los 4.000UVT, equivalentes a \$133.889.000 para el año gravable 2016	Desde el año gravable 2017 el monto por este concepto debe ser inferior a 1.400UVT, equivalentes a 44.603.000 por el año gravable 2017
---	--	--

Fuente: Decreto 1951 de 2017 Art: 1.6.1.13.2.7

3.2 Marco Teórico

Para una buena comprensión de este trabajo de grado, es pertinente que el lector se familiarice con algunos conceptos y teorías, que le servirán de base en el desarrollo del mismo.

3.2.1 La evasión de impuestos

Como se dijo en el capítulo 1, los términos evasión y elusión tienden a confundirse y frecuentemente son utilizados indistintamente, en la decisión de los contribuyentes de no pagar o disminuir el pago de impuestos.

Por una parte, la elusión de impuestos hace referencia a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando estrategias permitidas por la misma ley o vacíos de ésta. Por otra parte, la evasión de impuestos son todas las maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar o disminuir el pago de impuestos violando la ley. (gerencie, 2017)

No obstante, estos dos términos tienen igual significancia tal y como lo afirma La Real Academia Española, define el término evasión como acción y efecto de evadir, del latín *evadere*, evitar un daño o peligro, eludir con arte o astucia una dificultad prevista, sacar ilegalmente de un país dinero o cualquier tipo de bienes, escaparse, desentenderse de cualquier preocupación o inquietud. La Real Academia Española, trata los términos evasión y elusión como sinónimos.

Real Academia Española © Todos los derechos reservados

Una explicación más a fondo de la evasión de impuestos y las implicaciones que acarrea, se obtiene al revisar lo que los autores Allingham y Sandmo (1972) plantearon en su publicación *“Evasión de impuestos sobre la renta: un análisis teórico”*. Estos autores afirman que: “En el momento de hacer una declaración hay mucha incertidumbre. La razón es porque la persona no muestra su ingreso total para no pagar más impuesto; además, espera que las autoridades encargadas de la vigilancia de estos tributos no se den cuenta del delito” (pag.2). En esta parte del trabajo, los autores dicen cómo se llega a la evasión de impuestos, mediante un análisis entre lo que ganan las personas (ingreso) y lo que deben pagar (impuesto). Además, exponen que las personas tienen dos opciones: En primer lugar, declarar su ingreso real y, en segundo lugar, declarar un menor valor del ingreso y esperar a que las autoridades no lo descubran.

En esa misma línea, en Colombia la Corte Constitucional en la sentencia C-015 de 1993 define la evasión fiscal y la elusión fiscal.

La elusión fiscal, en el plano terminológico y normativo, es objeto de discusión. A ella suelen remitirse las diferentes técnicas y procedimientos de minimización de la carga fiscal, que no suponen evasión en cuanto se dirigen a evitar el nacimiento del hecho que la ley precisa como presupuesto de la obligación tributaria.

La evasión, por el contrario, supone la violación de la ley. El contribuyente, no obstante, está sujeto a una específica obligación fiscal, por abstención (omisión de la declaración de renta, falta de entrega de los impuestos retenidos, ocultación de información tributaria relevante, entre otros) u omisión (transformaciones ilícitas en la naturaleza de los ingresos, inclusión de costos y deducciones ficticias, clasificación inadecuada de partidas, subvaloración de activos, entre otros) evita su pago. (Corte constitucional, Colombia, 1993)

Teniendo en cuenta lo anterior, la evasión fiscal es un delito legal que surge cuando el contribuyente omite la procedencia de sus ingresos o patrimonio; es decir, que se le miente al estado acerca de la actividad laboral.

3.2.2 Implicaciones de la evasión

Como ya se ha dicho, la evasión disminuye el ingreso de una nación, lo que impacta en la economía, la política y la sociedad de un país.

La evasión no solo es el no pago monetario de un impuesto. Detrás de este simple acto se encierran diferentes hechos y condiciones económicas, políticas y sociales llevando a que el término evasión se vuelva complejo e incluya aspectos como: las crisis económicas, la no confianza en el gobierno, la naturaleza misma del individuo a evadir, entre otros. (patiño, 2010, pág. 180) . Es por esto que el Estado no puede permitir la evasión, porque sus ingresos públicos disminuyen, lo que ocasiona un detrimento de la justicia fiscal y afecta las metas propuestas. Sucede que un sistema fiscal que pretenda cubrir las necesidades públicas, así como garantizar las metas de desarrollo y bienestar demandadas por la ciudadanía, no puede permitirse ser evadido. Fraude y evasión se combinan para reducir los ingresos públicos, desvirtuar el reparto de las cargas tributarias en detrimento de la justicia fiscal, alterar las condiciones de la competencia y provocar distorsiones en el sistema económico. (Luisa Delgado Hoyos, 2005, pág. 8)

Los gobiernos deben controlar los comportamientos de sus ciudadanos y en materia de contribución les corresponde a los organismos administradores y controladores del tributo. Las personas naturales y jurídicas ven en el gobierno la ausencia de auténticas medidas para

la administración del gasto público y la falta de voluntad política que sitúa al contribuyente en una posición de cubrirse frente a nuevas exigencias tributarias que considera injustas.

Una mirada desde el presupuesto nacional y su efecto en el contribuyente. Tanto la evasión como la elusión de impuestos por parte de las personas obligadas a tributar disminuyen considerablemente los ingresos de la nación (Ávila y Cruz, 2007, p. 6), esto conlleva a problemas sociales y económicos; afectando directamente el presupuesto público, pues implica recortar los servicios básicos como la salud, la educación y finalmente produce un aumento en los impuestos, que en ocasiones afecta incluso las poblaciones más vulnerables y necesitadas.

Si lo miramos desde el poder político y la respuesta del ciudadano, la evasión también está muy relacionada con las formas de poder que existen actualmente en Colombia, en los últimos años han surgido escándalos de corrupción en nuestro país, y en su gran mayoría los actores son las empresas privadas y el gobierno, factores que, *“inciden desfavorablemente en el desarrollo, debido a que el dinero obtenido ilícitamente no se gasta en inversiones productivas que puedan tener un efecto multiplicador en la economía y beneficiar a la mayoría de la población”* (Sierra y Vargas, 2015,p3), en lugar con la corrupción y evasión se benefician unos pocos, lo que repercute en la pérdida de credibilidad de los gobernantes y en cómo estos manejan el presupuesto nacional generando una abstención por parte de las personas de conocer sobre temas fiscales. (Mendoza, 2017)

3.2.3 Cultura de la contribución

La cultura puede definirse como: Conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. (UNESCO, s.f.)

En este proceso complejo de consolidación de la cultura, el Estado juega un papel fundamental. Las decisiones gubernamentales de invertir en el gasto social (educación, salud, infraestructura, entre otros.), inciden en la construcción de valores de una sociedad. La percepción que se genera alrededor de la tributación se ve reflejada en el ingreso de la nación; si el estado invierte socialmente, esto cambiaría la percepción de la sociedad sobre los impuestos y disminuiría la evasión notoriamente. (El Tiempo, 2016)

La cultura tributaria se debe conformar por el grupo de normas y actitudes que tiene el ciudadano ante el pago de la tributación. Como antes se mencionó, para que exista esa disposición por parte de las personas, se deben cambiar las políticas públicas que actualmente se ejercen en Colombia, puesto que en nuestro país la perspectiva de lo que se hace con estos

recursos se relaciona con corrupción, pues no se evidencia que haya inversión social (Serrano, 2014.P 9). Las acciones del gobierno, no han sido suficientes para mitigar esta percepción y han generado que la sociedad se fragmente, y cada persona esté en busca de su bienestar individual teniendo el pensamiento de que “el fin justifica los medios”. Lo que genera una comunidad pensante en su supervivencia, aunque en ocasiones se pase sobre los derechos de otros. (Camacho y patarroyo, 2017.p. 18)

Adentrando la cultura y sus efectos en temas tributarios, Bromberg (2009), define la cultura tributaria como:

Conjunto de acciones con pretensión de sistematicidad que se financian mediante presupuesto de inversión y se diseñan con objetivos directos e impactos indirectos con el fin de mejorar la disposición de un sistema político a aceptar voluntariamente la carga y los procedimientos de tributos, tasas y contribuciones que se destinan a la provisión de bienes y servicios comunes o de bienes y servicios meritorios para el mismo sistema político que decide imponérselas. (Bromberg, 2009. p. 13).

Teniendo en cuenta este concepto de cultura tributaria, el reto es para un país y no solo para una organización. Se requiere gestión del gobierno nacional en inversión pública que genere impactos de mejora social de manera que incentive al ciudadano a la aceptación y entrega del tributo y a su vez mejore el presupuesto nacional con el que podrá nuevamente invertir en mejora social; es deseable que este ciclo funcione eficientemente.

El reto que tiene la DIAN como administradora tributaria es realizar campañas, brindar acompañamiento a toda la ciudadanía para que puedan comprender la importancia de tributar y la relación que existe entre el tributo y la distribución del gasto en la sociedad, y, sobre todo, que se evidencie el gasto socialmente a través de mejoras en las políticas públicas donde todos podamos participar y ver la gestión. (DIAN, 2018)

La cultura tributaria implica una labor de educar y esta se debe evidenciar a diario, el ciudadano debe saber cuál es su papel en la sociedad, promoviendo los valores, mejorando la percepción orientada a la contribución tributaria equitativa y que sea transparente ante la sociedad a la hora del recaudo y la redistribución. Además, de buscar que desde las instituciones educativas se enseñen bases financieras reconociendo la importancia y los beneficios que trae la contribución en una nación. Con esto el ciudadano se reconoce como responsable del tributo y no transfiere la responsabilidad a quien elabora la declaración.; de esta manera ejerce su rol en la sociedad (Bonilla, 2014, p. 21-35)

3.2.4 La educación como mecanismo de cultura tributaria

Las organizaciones de control y administración del tributo del mundo, decidieron cambiar el modelo educativo para buscar una sociedad en donde todos hagan lo correcto. En Suecia, por ejemplo, la entidad encargada del tributo (Skatteverket) tiene como visión, crear una sociedad donde todos quieran hacer lo correcto; para cumplir este objetivo, la entidad trabaja de la mano con las empresas y ciudadanía en general en busca de una mejor sociedad. (Skatteverket.se)

Varios países europeos han implementado medidas para contrarrestar la evasión fiscal, en tanto que es un problema latente en el ser humano, sin distinción de edad. Lo anterior motiva a pensar en que sería razonable iniciar una educación fiscal desde temprana edad, buscando que se hagan ciudadanos responsables tributariamente hablando. Para esto, han optado por una educación fiscal, para los ciudadanos más jóvenes con esquemas conceptuales sobre la responsabilidad fiscal que les ayude a incorporarse en el rol de contribuyentes con una conciencia clara de lo que es un comportamiento lógico y racional en una sociedad democrática. (Luisa Delgado Hoyos, 2005, pág. 9). El sistema educativo puede preparar a los jóvenes para el momento en que deban cumplir sus obligaciones como contribuyentes, impartiendo una serie de conocimientos básicos que expliquen el sentido, el alcance y la finalidad de los impuestos. Lo decisivo sería que los alumnos interiorizaran la idea de la fiscalidad como uno de los ámbitos donde se articula la necesaria correspondencia legal y ética entre derechos y obligaciones, donde se imbrican los intereses personales y los beneficios comunes. (Luisa Delgado Hoyos, 2005, pág. 6)

De igual manera, la educación fiscal es un proceso de enseñanza y aprendizaje que tiene como objetivo fomentar una ciudadanía activa, participativa y solidaria, mediante la comprensión de sus derechos fiscales. Especialmente la adecuada gestión del gasto público por parte de los gobernantes. (Baltazar, 2014)

Las funciones que desempeña Skatteverket en Suecia, en Colombia son atendidas por la DIAN, para este organismo estatal, su misión es administrar con calidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, mediante el servicio, la fiscalización y el control; facilitar las operaciones de comercio exterior y proveer información confiable y oportuna, con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal del Estado colombiano. (DIAN, 2014-2018)

4 CAPÍTULO IV.

Metodología

Este proyecto, sigue la serie de pasos pertinentes en un proyecto de estudio del arte, ya que se trata de una revisión bibliográfica que permita cumplir los objetivos planteados.

4.1 Documentación y revisión de fuentes bibliográficas

En este paso se hace una revisión de las fuentes bibliográficas y estudios previos, así como, la documentación revisada sobre el **modelo** de educación fiscal en el marco europeo, con el propósito de traerlo al contexto colombiano. Para facilitar la comprensión, se recopilaron los temas estudiados en la siguiente tabla.

Tabla 3. Fuentes Bibliográficas y estudios previos

Origen de las NAF	Se revisaron paper sobre investigaciones de cultura de la contribución, y documentación referente a la creación de Euro social y la mayor información se obtuvo de la página de este organismo www.eurosocial.eu/es
Revisión de las normativas y su evolución en materia de impuestos en Colombia	Se realizaron lecturas de las diferentes leyes sobre las reformas tributarias de los últimos 10 años, los estatutos de impuestos y normativas y conceptos emitidos por el legislador.
Revisión de investigaciones pasadas sobre educación fiscal en Colombia	Se revisaron inicialmente las definiciones e investigaciones de diferentes autores, aunque su gran mayoría basa su estudio sobre la evasión, explican su estudio a partir de la falta de cultura y educación que culminan en las implicaciones de evasión., para el desarrollo de este apartado se concentró el estudio especialmente en la selección que se hizo de 4 <i>papers</i> .
Estadísticas de evasión fiscal en Latinoamérica y Colombia	Sobre el referente se estudiaron varios <i>papers</i> , y la información consignada sobre estos datos, se consolidó con los datos que avala la DIAN.
Revisión del modelo europeo, en temas de educación fiscal	EUROSOCIAL nace con la iniciativa de “contribuir a cambios en políticas públicas que mejoren la cohesión social a través del aprendizaje entre pares y el intercambio de experiencias entre instituciones homólogas de ambas regiones” (Euro social, S.F). Se estudió sobre las aplicaciones de las prácticas de cultura de la contribución, en diferentes países de Europa y algunos en América Latina.

Fuente: Elaboración propia.

4.2 Desarrollo del proyecto

Un primer contacto a la involucración de este proyecto, arranca con el interés de los investigadores en temas sobre la diversidad de tributos y tasas impositivas en Colombia frente a los demás países del mundo.

A partir de una convocatoria dirigida a estudiantes de últimos semestres del programa de Contaduría Pública y Finanzas Internacionales, se propone la vinculación a este proyecto que inicia su consolidación a partir de una alianza entre la DIAN y la Universidad ICESI, como parte del proceso de educación fiscal que se promueve en el país.

En primera instancia se realiza una revisión bibliográfica sobre todos los impuestos en Colombia, la infraestructura del organismo administrador, regulador, controlador y responsable del recaudo en el país. Con este primer contacto, se toma conciencia del rol que desempeña cada ciudadano en materia de contribución y especialmente los futuros contadores que tienen la misión de ayudar a educar fiscalmente a la sociedad al tiempo que se genera una sociedad más consiente de la necesidad de elegir representantes que den buen uso a las contribuciones que se realizan y construir así un mejor país. Como parte esencial y requisito del convenio, se realizó una capacitación en las instalaciones de la DIAN con una duración de 48 horas incluyendo 8 horas de plan canguro⁴.

Simultáneamente y con relativa anterioridad, se seleccionaron los papers, artículos y revistas que darían cuerpo al marco teórico del proyecto. Hubo revisión de normas fiscales locales para lograr la elaboración de diagramas conceptuales que permitan condensar la información requerida en materia de impuestos.

Después de algunos meses de la firma del convenio, se dio apertura al centro de atención contable y fiscal (NAF) en las instalaciones de la universidad, la atención corresponde a cada estudiante como parte del proyecto, durante este periodo se deben realizar 36 horas de atención al público en franjas de 4 horas semanales por estudiante. El total de participantes del proyecto es de 11 estudiantes.

Finalmente llegó la etapa de escritura en simultánea con la revisión bibliográfica y la atención al público. Para esta etapa, se contó con el apoyo del centro de escritura de la universidad y las lecturas preliminares de un tutor asignado.

⁴ Plan Canguro', jornada de práctica en calidad de aprendices con la orientación de funcionarios de la DIAN, realizando orientación a los ciudadanos del común en las instalaciones del Kiosko de autogestión que la DIAN tiene acondicionado para atención al contribuyente.

4.3 Modelo fiscal europeo

Al revisar los índices de evasión en Colombia y contrastar la información de otros países vecinos y de otros continentes, se inicia un estudio a profundidad del modelo fiscal europeo, debido a los buenos resultados obtenidos en esta zona geográfica. Algunos países latinoamericanos ya han avanzado en procesos de cooperación con el sistema europeo y Colombia ha iniciado su proceso recientemente.

EURO social, es un programa de cooperación entre América Latina y la Unión Europea, *“busca contribuir a la mejora de la Cohesión Social en los países Latinoamericanos, así como al fortalecimiento institucional, reforma e implementación de políticas públicas, focalizando su acción en las áreas de género, gobernanza y políticas sociales”*. (EURO social, s.f)

Lo que dio inicio a el programa de EURO social, fue los resultados del Instituto de estudios Fiscales de España en el 2005, donde en ese momento en Europa surgieron problemática de los altos índices de evasión fiscal en dichos países. En ese mismo año en la cumbre realizada entre jefes de estados de gobierno celebrado en Guadalajara México, se plantea la problemática de la evasión y elusión fiscal en países latinoamericanos, se propone la iniciativa de crear un modelo educativo en convenio con Europa y países Latinoamérica, en los cuales se evidencian vacíos en la concepción de los temas fiscales. La iniciativa sugiere encontrar puntos claves para reducir los índices de evasión fiscal, para ello se plantea la educación fiscal a niños y jóvenes buscando formar jóvenes ciudadanos del continente en materia de impuestos de manera que comprendan cómo éstos afectan socialmente desde diferentes instancias (Red educación Fiscal, S.F). Como recursos para esta formación se establecen la creación de portales web donde se suban videos didácticos, juegos interactivos para que los niños y jóvenes aprendan de una manera didáctica, fácil y amena el proceso que conlleva ser contribuyente al tiempo que brinde información sobre los beneficios que trae socialmente hablando.

Las experiencias educativas de algunos países europeos cuentan con diversas metodologías para enseñar la educación fiscal a la sociedad, algunos ejemplos se presentan a continuación:

“En Finlandia, la actividad educativa consiste en campañas informativas para los alumnos de Secundaria cuyos Institutos lo piden expresamente, a través de talleres, conferencias y cursos “a la medida”, para los cuales se diseña el oportuno material didáctico”. (Delgado, Cuartero, García y Roldán, P.13)

“Francia tuvo una iniciativa: Marianne fait ses comptes” en la década de los 80 que, sin embargo, no parece haber tenido continuidad”. En la actualidad el ministerio de finanzas francesa ha desarrollado a través de medios de comunicación programas y comerciales que buscan tener a jóvenes y ciudadanía en general informada sobre todos los procesos

económicos, de recaudo y de la inversión del estado. (Delgado, Cuartero, García y Roldán, 2005, p.13)

En Italia, varía mucho los enfoques en los cuales se da la educación fiscal va desde la educación de los valores hasta la formación técnica profesional, se emplea en todas las áreas desde la escuela hasta la universidad, mediante material didáctico como juegos, cuentos, videos comics, incluso programas de radio y televisión (Delgado, Cuartero, García y Roldán,2005, p.13)

En Suiza aplican la *“preparación a la vida adulta, que pretende dar información a los futuros contribuyentes, con el objetivo de irles familiarizando con el sistema fiscal suizo. Su público son estudiantes, así como los trabajadores, pequeños empresarios, recién incorporados a la vida activa”*. (Delgado, Cuartero, García y Roldán, 2005, P.13)

Ucrania, ha adoptado como imagen corporativa la foto de un niño con el lema: “Mejore el futuro de sus hijos. Pague impuestos”. En consecuencia, el programa de educación fiscal ucraniano se basa en un museo de historia de los impuestos, en dos cuentos sobre la historia de los impuestos y en un concurso con el lema “Los impuestos vistos por los niños”. En este concurso participan niños y jóvenes con dibujos, carteles y cualquier otro tipo de trabajo gráfico, para mostrar sus ideas acerca de los impuestos, la necesidad de su correcto cumplimiento y su importancia para el desarrollo social y el bienestar ciudadano. Los premios, aportados por un consorcio compuesto por diversas empresas privadas, son de tres tipos (al mejor cartel, al enfoque más original y a la mejor exposición de la historia de los impuestos en Ucrania) y para tres categorías (de 5-9, 10-13 y 14-17 años) y se entregan en un solemne acto, en presencia de los decanos de las diversas Facultades y Academias de Bellas Artes, de la radio y la televisión. (Delgado, Cuartero, García y Roldán, P.13)

Como se evidencio en los ejemplos anteriores Europa a través de EURO social ha generado mecanismos educativos que varían entre países dependiendo de la cultura de cada uno; se espera que, con la alianza entre Europa y Latinoamérica, se puedan implementar modelos similares en Colombia acorde a nuestra idiosincrasia regional y nacional. Actualmente en Latinoamérica ya se han dado las iniciativas veamos algunas experiencias:

Chile, cuenta actualmente con *“el Servicio de Impuestos Internos (SII) tiene a su cargo el Programa de Educación Fiscal, está diseñado bajo tres ejes: Formación en valores, Construcción de la ciudadanía y Cultura Fiscal, a través de juegos didácticos, guías y videos educativos”*. (Bonilla, 2014, p. 21-35)

En Brasil se manejan cartillas informativas que buscan concientizar a los ciudadanos de la importancia de la contribución y *“muestra los efectos lesivos de la evasión fiscal, del contrabando, de la corrupción y de la piratería. Como elemento importante, incentiva la buena aplicación de los recursos públicos a través del control ciudadano”*. (Bonilla, 2014, p. 21-35)

Para Perú “la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) es la responsable del Programa de Cultura Tributaria. El desarrollo se hace a través de cuatro sub programas: Escolar, Universitario, Público Interno y Público en General”. (Bonilla, 2014, p. 21-35)

Países como Chile, Brasil, Perú, entre otros países latinoamericanos, dentro de su modelo de educación fiscal, cuentan con los puntos NAF, que al igual que en Colombia, se han implementado desde la entidad administradora del recaudo y control de impuestos de cada país, realizando convenios donde se creen grupos de estudiantes de instituciones superiores que se formen sobre los procesos fiscales con los que cuenta cada país y logren orientar a la comunidad.

4.4 Impacto del modelo en Colombia

En el contexto colombiano el implementar el modelo europeo ha sido un proceso lento que poco a poco ha ido tomando forma, el mayor impacto ha sido la cultura y la situación actual del país, la desconfianza de las personas ante temas públicos y participación solidaria, también incide la credibilidad que tiene el gobierno ante la sociedad, donde ha incidido fuertemente los escándalos de corrupción, sumado a los seguidas reformas tributarias que se han generado los últimos cinco años, esto con “*el objetivo aumentar el recaudo y reducir brechas⁵ de carácter social, económico y físico*” (Dinero,2015).

El convenio con EURO social ha servido de base para implementar una cultura cívica fiscal, que dé tras fondo; la idea es que las personas puedan participar activamente de los procesos del país especialmente el de la contribución y que así mismo se tome una conciencia de lo que implica el recaudo tributario para el país.

El modelo europeo aunque no funcione plenamente en Colombia, ha apoyado procesos de educación en zonas de conflicto y ha incentivado a la sociedades vulnerables a incentivar el camino hacia el aprendizaje (Borja ,2018), lo cual no solucionara todos los problemas pero es un comienzo para que se cambie el pensamiento de trampa y de supervivencia, y poder combatir el conflicto que socialmente tenemos en Colombia, entre esos la corrupción y la evasión de impuestos que incide fuertemente en la pobreza. En los últimos años según el DANE ha disminuido el porcentaje de pobreza y desigualdad social en Colombia entre el 2016 con un porcentaje del 17.8% al 2017 con un porcentaje del 17% (DANE, 2017, P.1), lo cual indica que, aunque ha sido lento el proceso de implementar el modelo europeo, este ha llevado a pequeñas mejoras a nivel de redistribución social.

⁵ Brecha tributaria, hace referencia a la diferencia entre lo que el Gobierno debería recaudar, de acuerdo con la letra y el espíritu de la legislación tributaria, y lo que realmente recauda.

4.5 Experiencia en el punto NAF

El Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), de la universidad Icesi, nos ha permitido tener un contacto directo con la DIAN; de quien recibimos capacitación durante una semana y un día entero vivimos la experiencia de atender al público en diferentes secciones del punto de atención principal de esta entidad. Aunque nuestro punto es reciente y hay poca afluencia, hemos podido tratar diferentes consultas de usuarios presenciales o vía telefónica. Debido al corto periodo de funcionamiento, no se obtuvo material suficiente para analizar los niveles educativos en cuestiones tributarias, razón por la cual no se logró el alcance propuesto en este objetivo. Sin embargo, es necesario resaltar que este proyecto ha significado un aprendizaje muy enriquecedor, tanto en nuestro ámbito profesional como personal.

5 CAPÍTULO V.

Conclusiones y recomendaciones

5.1 En materia de Educación para la cultura de contribución.

Con base en las estrategias implementadas y experiencias obtenidas por algunos países europeos, así como la emulación implementada por países latinoamericanos, se considera que el proyecto de Cultura de la Contribución propuesto por la DIAN y cooperado por EURO social ha sido un buen comienzo para disminuir la evasión por desconocimiento.

Por otro lado está la evasión por un proceder malicioso, que podrá atacarse desde un esfuerzo mancomunado a mediano y largo plazo, implementando la educación temprana sobre el funcionamiento del estado como empresa, con unos ingresos que son en su mayoría los impuestos y unos gastos que son la distribución que realiza el estado en busca de una distribución equitativa y justa orientada al bien común; aunque es preciso que esta educación vaya de la mano con la legislación no solo en materia fiscal sino gubernamental.

5.2 Con respecto a la experiencia con el punto NAF.

A pesar de lo reciente que es el punto NAF, la experiencia vivida ha sido grande, en temas de crecimiento personal y experiencia laboral, dado que se cumplieron horarios de atención al público que requería del conocimiento adquirido durante el pre-grado para resolver las inquietudes de los ciudadanos y la oficina estuvo a cargo del grupo de estudiantes con orientación de los docentes. Con esta experiencia logramos contribuir desde nuestro saber a disminuir el desconocimiento de las herramientas implementadas por la DIAN.

Se recomienda a los nuevos estudiantes que se adscriban al proyecto, llevar una bitacora de los temas atendidos en el punto de atención al ciudadano bien caracterizados, de manera que logren recopilar información relevante que permita ofrecer un mejor servicio y elaborar estudios que logren ser presentados a la DIAN como una contribución de la academia al proyecto de Cultura de la Contribución.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- America, B. o. (2014). *Colombia Viewpoint. The peace premium*.
- Arenas, F. (2003). *A financial approach to the sustainability of public debt: the case of Colombia*. Cali.
- Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF). (2016). *Dividendos, Beneficios y Costos del Proceso de Paz en Colombia*.
- Baltazar, B. D. (2014). *Educación fiscal y construcción de ciudadanía en América Latina*. Brasilia: Revista de Estudios Tributarios e Aduaneiros.
- Bello, C. (2009). Posconflicto en Colombia: un análisis del homicidio después del proceso de desmovilización de los grupos de autodefensa. *Criminalidad - DIJIN*, 163-177.
- Castellanos, J. (2014 de Septiembre de 2014). ¿Cuánto cuesta la guerra en Colombia? *Semana*.
- Civil, R. N. (2 de Octubre de 2016). *Registraduría Nacional del Estado Civil*.
Obtenido de http://plebiscito.registraduria.gov.co/99PL/DPLZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZ_L1.htm
- Colombia, C. C. (21 de Enero de 1993). Obtenido de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1993/C-015-93.htm>
- Departamento Nacional de Planeación. (2015). *Dividendos para la paz*. Bogotá.
- DIAN. (2014-2018). *Documento plan estratégico DIAN*. Obtenido de Documento plan estratégico DIAN:
https://www.dian.gov.co/dian/entidad/MisionVision/DocumentoPlanEstrategicoDIAN20142018_17042016.pdf
- Dinero. (7 de Julio de 2016). Los beneficios y costos que deja el acuerdo de paz. *Revista Dinero*. Obtenido de Dinero.
- Edgar Villa, J. R. (2014). *Crecimiento económico, conflicto armado y crimen organizado, evidencia para Colombia*.
- Fedesarrollo. (2012). *Consultoría Sobre Costos de Producción de Doce Productos Agropecuarios*.
- Fedesarrollo. (2016). *Beneficios y costos económicos de un acuerdo de paz*. Informe Mensual del Mercado Laboral.
- gerencie. (27 de octubre de 2017). *Gerencie.com*. Obtenido de Gerencie.com:
<https://www.gerencie.com/elucion-y-evasion-tributaria.html>
- Gerencie. (23 de Octubre de 2017). *Gerencie.com*. Obtenido de Gerencie.com:
<https://www.gerencie.com/patrimonio-bruto-vs-patrimonio-liquido.html>

- Hofstetter, M. (Junio de 2016). Paz y PIB. *Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico*, 19.
- Kalmanovitz, S. (1994). *Economía y Nación Una breve historia de Colombia*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Luisa Delgado Hoyos, M. F. (2005). *La educación fiscal en España*. España: Instituto de Estudios Fiscales. Obtenido de http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/documentos_trabajo/2005_29.pdf
- Lundy, P., & McGovern, M. (2001). The politics of memory in Post-Conflict Northern Ireland. *Peace Review*, 27-33.
- Ministerio de Hacienda. (2016). *Marco Fiscal de Mediano Plazo*. Bogotá.
- Ocampo, J. A. (1996). *Historia Económica de Colombia*. Bogotá: Ediciones Fondo de Cultura Económica.
- patino, O. D. (2010). Evasión de impuestos nacionales en Colombia. <http://www.scielo.org.co>, 180.
- Posada, C. E., & González, F. (Junio de 2000). El gasto en defensa, justicia y seguridad. *Economía Institucional*.
- Rincón, B. C. (2014). *El proceso de paz de Nicaragua, efectos políticos y consecuencias sociales del conflicto armado*. Bogotá.
- Skatteverket.se*. (s.f.). Obtenido de *Skatteverket.se*: <https://www.skatteverket.se/omoss/varverksamhet/styrningochuppfoljning.4.76a43be412206334b89800052127.html>
- Sterman, J. D. (2000). *Business Dynamics: Systems Thinking and Modeling for a Complex World*. Estados Unidos: Irwin McGraw-Hill.
- Villamizar, L. (16 de Febrero de 2017). ¿Cómo se financiará el posconflicto? (Dinero, Entrevistador) Bogotá, Colombia

